



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

LA INSTANCIA EJECUTORA: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS CON R.F.C. CES9907123W1 Y NO. DE REGISTRO 24/32-C100 CONVOCA A LOS INTERESADOS (AS) EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP

BASES

1. Descripción específica de los bienes.

- 1.1. La presente invitación se refiere a la enajenación de vehículos.
- 1.2. Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente Invitación en calle Cayo Zapata Molinero No. 103, Parque Industrial, Calera, Zacatecas CP, , tel. (492) 92 4-67-10 y (492) 92 3 4595, de lunes a viernes del período que va del **20 de Septiembre al 04 de Octubre de 2024**, en horario de **10:00 a 15:00 horas**, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora, los interesados en la verificación de los bienes, podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.
- 1.3. Las oficinas de la Instancia Ejecutora tienen su domicilio en calle Amalia García Medina No. 5, Fracc. La Fe, Guadalupe, Zacatecas CP. 98615.

2. Determinación del precio mínimo de avalúo

El precio mínimo de venta se obtuvo de la consulta a libro azul, vigente a la fecha de publicación de la presente Invitación.

3. Participantes.

Podrán participar personas físicas y morales; éstas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.

4. Información específica de la licitación.

4.1. Consulta de la Convocatoria

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en sus oficinas localizadas en calle Amalia García Medina No. 5, Fracc. La Fe, Guadalupe, Zacatecas CP. 98615, teléfonos: (492) 92 4-67-10 y (492) 92 3 4595, de lunes a viernes del período que va del **20 de Septiembre al 04 de Octubre de 2024**, en horario de **10:00 a 15:00 horas**.

4.2. Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la Invitación y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

4.3. Lugar de Registro

Para su registro, los interesados deberán enviar al correo: cesavez@prodigy.net.mx su interés de participar en una o más partidas contenidas en la presente convocatoria.

Las solicitudes para el registro de participantes, deberán presentarse en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, ubicada en Calle Amalia García Medina # 5 Col. Segunda de Luis Donaldo Colosio Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98615, en el horario de 10:00 a 15:00 horas los días hábiles del **20 de Septiembre al 04 de Octubre de 2024**.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el **Apartado No. 2** de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

5. Aclaraciones de bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La junta para la aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora, localizadas en Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, ubicadas en Calle Amalia García Medina # 5 Col. Segunda de Luis Donaldo Colosio Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98615, teléfonos 4929246710 y 4929234595, en el horario de 10:00 horas el día 08 de octubre de 2024.

Se reitera que la junta se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

6. Acto de apertura de ofertas.

6.1. La apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en Calle Amalia García Medina # 5 Col. Segunda de Luis Donaldo Colosio Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98615, a las 11:30 horas del **08 de Octubre de 2024**.

Se reitera que la apertura se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

6.2. El registro de participantes para la apertura de ofertas iniciará desde las **10:00 a.m. horas** previo inicio del acto y se realizará verificando la hoja de inscripción de participantes (**Apartado No.2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

6.3. Se verificará que el **sobre número 1** cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 8** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

- 6.4.** Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del **Apartado N° 3** de las presentes bases.
- 6.5.** Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los participantes presentes al finalizar dicho evento.
- 6.6.** En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de fallo y su lectura en voz alta por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. Surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

7. Instrucciones para la presentación de ofertas.

- 7.1. Sobre número 1;** deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 8 (ocho)** de las presentes bases.
- 7.2 Sobre número 2;** deberá contener la o las **cédulas de ofertas (Apartado 3)** por el lote o lotes en los que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el **Apartado No.3** que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.

Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de licitación y el nombre del postor.

8.-Documentación que deberá presentar el participante.

- 8.1.** Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la Invitación.
- 8.2. Los sobres 1 y 2** deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

No.	SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
	ORIGINAL Y COPIA DE LA FACULTAD COMO REPRESENTANTE LEGAL	N.A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131, PARRÁFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	X	X
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL.	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X
7	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
No.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

8.3. La propuesta económica, así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.

8.4. El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.

8.5. La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. En caso contrario su propuesta será desechada.

9.-Instrucciones para la presentación de ofertas.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta Invitación a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

9.1. Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta Invitación.

9.2. Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas, es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien.

9.3. En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.

9.4. Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.

9.5. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien.

9.6. Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.

9.7. Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.

9.8. Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

10.-Criterios de evaluación.

10.1. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.

10.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

10.3. En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

11.-Acto de fallo.

11.1. Tendrá verificativo en el **mismo lugar y fecha establecido en las presentes bases, así como en la convocatoria**, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.

11.2. Solo tendrán acceso al acto de fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.

11.3. Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciéndose mención de los participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

12.-Declaratoria de Invitación desierta.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

12.1. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.

12.2. Cuando ninguno de los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

12.3. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.

12.4. Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la Invitación o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

13.-Cancelación de licitación.

La licitación podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración de la Invitación, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

13.1. En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

14.-Garantía.

14.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta, deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica** a favor de la **Instancia Ejecutora**, mediante **cheque certificado y/o cheque de caja**.

14.2. La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

15.-Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

16.-Pago del bien adjudicado.

16.1. El pago correspondiente al lote o lotes bienes enajenados, será dentro de los **cinco días hábiles** posteriores al acto de fallo, en una sola exhibición.

17.-Retiro de los Bienes.

17.1 El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y conforme a lo estipulado en las bases de la presente Invitación.

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

18.- Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la Invitación, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y **hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados**, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

19.- Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para La instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

20.- Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.

ATENTAMENTE

ING. RAMON RAMIREZ LUJAN

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

APARTADO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CES/001/2004 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

Partida	Inventario/No.	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Costo
1	3	Silverado Pick up, modelo 2008, Color plata metálico, serie 3GCEC14X483AA2433, Kilometraje 320,342, Placas YW2152C, no. de Factura 09555	1	Unidad	Mínimo \$28,000.00 m.n. Máximo \$35,000.00 m.n.
2	20	RAM 700 Pick up, modelo 2016, Color plata, serie 98D578457GB073255, Kilometraje 309,905, Placas YW2163C, no. de Factura 26C9E8F345E6	1	Unidad	Mínimo \$44,000.00 m.n. Máximo \$50,000.00 m.n.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

APARTADO 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA ()	PERSONAL MORAL ()
NOMBRE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVEZ/001/2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PICK UP.

APARTADO NO. 3

CÉDULA DE OFERTAS

LICITACIÓN NO. _____
DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFREZCO LA CANTIDAD DE:

\$ _____
(_____)
CON LETRA

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.: _____

EXPEDIDO POR: _____

POR LA CANTIDAD DE: \$ _____

IMPORTE CON LETRA: _____

A FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA

LUGAR: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: 2021

POSTOR

NOMBRE:		Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA
DOMICILIO:		
R.F.C.:		
TEL.:		
FIRMA:		
		FIRMA: _____